

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Secretaría de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 14 de Diciembre de 1945

Núm. 279

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas en concepto de pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

ZONA DE SAHAGUN

AYUNTAMIENTO DE SAHAGÜN

Débitos por préstamos del crédito agrícola.—Año de 1935

Don Mariano Pastrana Pérez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del expresado Ayuntamiento. Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra los Herederos de Joaquín Sahagún Sahagún, vecino que fué de Sahagún, por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha cuatro del actual la siguiente providencia.

Providencia de subasta de tres fincas.—No habiendo satisfecho sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez Comarcal el día veintidós del mes actual y hora de las doce en el local del Juzgado de esta villa, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización que sirve de tipo para esta subasta.

Notifíquese esta providencia y anúnciese al público por medio de Bando o Edictos en la casa Consistorial y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación.

Una finca rústica, en el término de Sahagún, al pago de San Antón, hace ochenta áreas y veinticinco centicinco centiáreas, linda: Este, las Carbabas; Sur, Herederos de Andrés Borge; Oeste, la carretera y Norte, tierra del Seminario de León, con mil trescientas sesenta pesetas de capitalización.

Otra tierra, en el término de Calzada, al pago de Los Campones, de quince áreas de cabida, linda: Este, tierra de Wenceslao Herrero; Sur, José Rojo; Oeste, tierra de San Pelayo y Norte, río de Cea, con quinientas veinte pesetas de capitalización.

Otra tierra, al mismo término, al pago de la Conda, de siete áreas y cincuenta centiáreas, linda: Este, Agustina Rojo; Sur, Herederos de Atanasio Rojo; Oeste, Victorina Gil y Norte, Saturio de la Gala, con doscientas sesenta pesetas de capitalización.

Que los deudores o sus causabientes, pueden librar las fincas hasta el momento de la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Sahagún, 4 de Diciembre de 1945.
 —El Recaudador auxiliar, Mariano Pastrana.
 3935

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de León a Collanza, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y de más que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de León y Villaquilambre en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.
 León, 10 de Diciembre de 1945.—
 El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3921

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 320 al 325 del C. N. de Madrid a León, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los

que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Manuel Malmierca S. Antonio, por daños y perjuicios deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que es de León y Valdefresno en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberá remitir a la Jefatura de Obras públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 10 de Diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Pio Cela. 3922

División Hidráulica del Norte de España

CANAL BAJO DEL BIERZO

Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en todo o en parte han de ser ocupadas, en el término municipal de Camponaraya (León), con motivo de la construcción de las obras del Canal Bajo del Bierzo.

Resultando que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, correspondiente al día 22 de Octubre de 1945, a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley de Expropiación de 10 de Enero de 1879, la relación nominal, rectificada, de propietarios de los terrenos afectados, el Sr. Alcalde de Camponaraya acudió con un escrito de fecha 15 de Noviembre de 1945 recogiendo una manifestación verbal de D. Francisco Valtuille Canedo diciendo que figura en la relación con el nombre de Inocencio Valtuille Canedo considerándolo un error de imprenta.

Considerando que no ha habido reclamaciones contra la necesidad de la ocupación pues la única presentada no tiene carácter de tal y sin impotancia según la confirmación de la Alcaldía.

Vistos los artículos 18 y 21 de la Ley de 10 de Enero de 1879 y 25, 29, 32 y 33 del Reglamento de 13 de Junio del mismo año, y la Ley de 20 de Mayo de 1932 y Decreto de 29 de Noviembre y Orden Ministerial de 30 de Noviembre del mismo año.

Esta Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, ha acordado:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos y fincas que en el término municipal de Camponaraya (León), han de ser afectados por las obras del Canal Bajo del Bierzo, cuya relación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 263, correspondiente al día 22 de Octubre de 1945.

2.º Publicar esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para general conocimiento de los propietarios contenidos en la relación mencionada, los cuales serán notificados personalmente e individualmente, señalándoles ocho días de plazo para que comparezcan ante la Alcaldía de Camponaraya al objeto de que nombren Perito que les represente, entendiéndose que para que sean admitidos los Peritos que se designen han de reunir los requisitos señalados en el artículo 21 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 32 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, y hallarse, además, al corriente del pago de la contribución industrial, pues en otro caso o en el de no hacer designación de perito en el plazo señalado, serán declarados los propietarios conformes con el perito que se nombre para representar a la Administración.

Oviedo, 3 de Diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.
3878

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Santiago Morán, como Presidente de la Junta administrativa de Los Barrios de Luna (León), solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas del río Luna, en los Registros Oficiales de aprovechamientos de aguas públicas de esta Cuenca, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: Junta administrativa y demás propietarios de Los Barrios de Luna.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Luna.

Término municipal donde radica la toma: Los Barrios de Luna (León).

Volumen de agua utilizado: 1.000 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante información posesoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927 para que en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con lo solicitado ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (Muro), 5 en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de

plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

3847 Núm. 574.—73,50 ptas.

Don Santiago Morán, como Presidente de la Junta administrativa de Barrios de Luna (León), solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas del río Luna, en los Registros Oficiales de aprovechamientos de aguas públicas, de esta Cuenca, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: Junta administrativa y demás vecinos de Barrios de Luna (León).

Corriente de donde se deriva el agua: Río Luna.

Término municipal donde radica la toma: Los Barrios de Luna (León).

Volumen de agua utilizado: 600 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante información posesoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927 para que en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con lo solicitado ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe de aguas, Angel María Llamas.

3820 Núm. 573.—72,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Excm. Corporación municipal el reparto de las contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la plaza de San Francisco, desde la carretera a empalme con la calle de las Cercas y San Francisco, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto se refiere, durante cuyo plazo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica.

León, 10 de Diciembre de 1945.—
El Alcalde, A. Suárez. 3919

Aprobado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el padrón relativo a Derechos y Tasas por los gastos que origine la prestación del servicio de alcantarillado correspondiente al año 1943, queda expuesto al público dicho padrón en el Negociado de Arbitrios durante el plazo de quince días, a fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo durante el expresado periodo, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

León, 10 de Diciembre de 1945.—
El Alcalde, A. Suárez. 3917

Se pone en conocimiento del público que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 5 del actual, se aprobó el Índice de valoraciones de solares de esta ciudad, que ha de servir de base para la liquidación del impuesto de Plur valía, correspondiente a los años 1915 a 1945, cuyo documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por los interesados y al objeto de que, durante el plazo de quince días, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 11 de Diciembre de 1945.—
El Alcalde, A. Suárez, 3938

Aprobado por la Excm. Corporación municipal el reparto de las contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la calle de la Independencia, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto se refiere, durante cuyo plazo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica.

León, 10 de Diciembre de 1945.—
El Alcalde, A. Suárez. 3918

Adaptado a las normas fijadas por la Superioridad en Circular

de 13 de Noviembre último, se ha formado por esta Alcaldía el proyecto de presupuesto especial para pago de atenciones de Justicia municipal que ha de regir en el próximo ejercicio económico.

En consecuencia, y en armonía con lo dispuesto en dicha Circular, se convoca a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos integrantes de la demarcación del Juzgado municipal de esta capital, a fin de que se sirvan concurrir a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial el próximo día 22, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce treinta en segunda, para el examen, discusión y aprobación del expresado presupuesto.

León, 11 de Diciembre de 1945.—
El Alcalde, A. Suárez. 3939

*Ayuntamiento de
Algadefe*

Habiendo solicitado el vecino Hermenegildo Villán Carmenado, de este Ayuntamiento, unos cien metros cuadrados, sobrante de la vía pública, al lugar llamado de la «Cruz», para edificar una casa, y acordando esta Corporación municipal, en principio, acceder a lo solicitado, se expone al público por espacio de quince días, para que los que se crean perjudicados reclamen por escrito.

Algadefe, 7 de Diciembre de 1945.—
El Alcalde, Rogelio Cadenas. 3928 Núm. 576.—34,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto y Amio*

Con fecha de hoy se ha solicitado por D. Angel Lorenzana Fernández, vecino de La Magdalena, un terreno sobrante de vía pública, para edificar, al sitio de la carretera de La Magdalena a Belmonte, margen izquierda, kilómetro uno, cuyos linderos son: Norte y Poniente, río Luna; Sur, con casa del solicitante, y Este, con carretera de La Magdalena a Belmonte. El terreno solicitado mide una extensión aproximada de doscientos treinta metros cuadrados.

Y para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, se anuncia por término de un mes, a fin de que éstas sean presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, por escrito y con los documentos que crean convenientes.

Soto y Amio, a 10 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, A. González. 3904 Núm. 575.—36,00 ptas.

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1946, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Turcia 3898

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Sta. María del Monte de Cea	3880
Algadefe	3928
Vega de Infanzones	3897
Villadangos del Páramo	3905
Posada de Valdeón	3912
Laguna Dalga	3946

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1946, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Villárejo de Orbigo.	3854
Santas Martas	3875
Chozas de Abajo	3877
Almanza	3884
Prioro	3889
Las Omañas	3798
Pedrosa del Rey	3927
Gusendos de los Oteros	3934
Vega de Infanzones	3897
Mansilla Mayor	3896
Villadangos del Páramo	3905
Sancedo	3908

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1946, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Santas Martas	3875
Chozas de Abajo	3877
Almanza	3884
Prioro	3889
Las Omañas	3798
Gusendos de los Oteros	3934
Vega de Infanzones	3897
Mansilla Mayor	3896
Villadangos del Páramo	3905
Turcia	3898
Vegamián	3910
Sancedo	3908

Formado por los Ayuntamientos que siguen, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, y las Ordenanzas de exacciones para igual ejercicio, se hallan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Villafer,	3929
Cabreros del Río	3933
Santa María de la Isla	3932
Cubillas de los Oteros	3947

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Fresnedo	3876
Chozas de Abajo	3877
Almanza	3884
San Esteban de Valdeza	3891
San Cristóbal de la Polantera	3931
Vega de Infanzones	3897
Villadangos del Páramo	3905
Turcia	3898
Vegamián	3910

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Valdemora	3858
Bercianos del Páramo	3870
Benuza	3872
Gradefes	3873
Palacios de la Valduerna	3888
Borrenes	3907
Mansilla Mayor	3896
Ponferrada	3911
Posada de Valdeón	3943

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación, y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Zotes del Páramo	3930
Vegamián	3910

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Formado por la Junta Local Agrícola de este Ayuntamiento el plan de sementera, con la superficie mínima a sembrar de cereales por los agricultores del Municipio, vecinos y forasteros, para la campaña agrícola de 1945-46, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Castrillo, 28 de Noviembre de 1945.
El Alcalde, (ilegible). 3855

Habiendo sido propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito, por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para atender al pago de diferentes obligaciones, se halla el oportuno expediente de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Corbillos de los Oteros	3881
Sabero	3861
Santa María del Páramo	3902
Turcia	3898
Villazanzo de Valderaduey	3895
Ponferrada	3911
Puente de Domingo Flórez	3909
Cármenes	3906
Borrenes	3907
Villazala	3941
Vilamañán	3972
Villazala	3974
Laguna Dalga	3946
Sta. María del Monte de Cea	3880

Junta de Mancomunidad del Juzgado Comarcal de Sahagún

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para las atenciones de la Administración de Justicia, que ha de regir en el próximo año de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal vigente.

Asimismo se halla expuesto al público el repartimiento girado entre los Ayuntamientos interesados siguientes:

	Ptas.
Bercianos del Camino	318,63
El Burgo Ranero	1.210,68
Calzada del Coto	538,23
Castroterra	216,03
Cea	640,11
Escobar de Campos	165,30
Galleguillos de Campos	748,98
Gordaliza del Pino	392,16
Grajal de Campos	726,75
Joara	467,97
Joarilla de las Matas	735,87
Saelices del Río	409,26
Sta. Cristina de Valmadrigal	507,30
Sta. María del Monte de Cea	866,97
Valdepolo	1.456,92
Vallecillo	314,07
Villamol	464,55
Villamoratiel de las Matas	347,70
Sahagún	2.072,52
Sahagún, 4 de Diciembre de 1945.-- El Alcalde-Presidente, (ilegible). 3843	

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1046, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Banuncias	3899
-----------	------

Administración de Justicia

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez comarcal accidental de esta ciudad, en comparecencia de esta fecha, en los autos de juicio verbal civil, promovidos por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Manuel Marqués Corral, contra D. Angel Gómez Linde, vecino que fué de Aguera de Carriles (Tineo), hoy sus herederos, sobre pago de ciento setenta y cinco pesetas, se cita por la presente a los expresados herederos desconocidos del D. Angel Gómez Linde, para que el día veinte del corriente y hora de las doce, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de rendir confesión judicial; con apercibimiento que de no comparecer serán declarados confesos y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Astorga, siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Timoteo Martín.

3952 Núm. 578.—25,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de los Ríos Boeza, Noceda y manantiales de Carrizales y los Arrotos

CONVOCATORIA

Por la presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 30 del mes actual, a las once de la mañana en primera convocatoria, y en segunda a las doce de la mañana del mismo día, en el sitio de costumbre, para tratar según indica el artículo 50 de nuestras Ordenanzas.

San Román de Bembibre, 9 de Diciembre de 1945.—El Presidente, Faustino Rey.

3925 Núm. 572.—25,50 ptas.